



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 \*\*\*\*\*

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO  
 DECRETO ALCALDICO N° 036

QUILLÓN, 05 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Exequiel Gaete Luengo;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón;
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

**1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el Sr. **EXEQUIEL GAETE LUENGO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por la vivienda ubicada en Villa La Porteña N° 120 de la comuna de Quillón.

**2.** El inmueble señalado anteriormente será utilizado como casa-habitación por el Directivo don Vladimir Peña Mahuzier el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**3.** El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$411.673.- (**cuatrocientos once mil, seiscientos setenta y tres pesos**) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
 ALCALDE

VPM/ITV/DCH/snl  
 Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas